

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 15 de junio de 2021

Para: **Dr. WILLIAM JEFFER VIVAS LLOREDA**
Personero de Medellín

Dra. OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS
Personera Auxiliar

C.C. **Dr. DIEGO LEON HOLGUIN HENAO**
Personero Delegado 20D
Presidente Comité de Vivienda


Dra. PIEDAD CELILIA ARBOLEDA RESTREPO
Profesional universitaria – Contadora

Dra. DIGNA TUIRAN HOYOS
Asesora Talento Humano

Asunto: Informe Final Auditoria Especial al Programa de Vivienda de la
Personeria de Medellín.

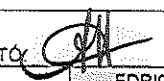
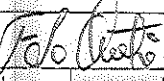
Desde la Oficina de Control Interno, hacemos llegar a usted el Informe final de la Auditoria Especial de seguimiento al Programa de Vivienda de La Personería de Medellín, la cual se realizó entre el mes de mayo y junio de 2021, y tuvo como base la Auditoria realizada en el año 2020.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO		REVISOR	
CODIGO	FDP1001	VERSION	
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Linea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE VIVIENDA DE
LA PERSONERIA DE MEDELLIN**



FECHA: Junio de 2021

**Auditado por:
AURA HELENA CASTAÑO PEREA**

**Elaborado Por:
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO		REVISOR	
CODIGO	FDPI001	VERSION	50
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA
3. METODOLOGIA
4. ANTECEDENTES
5. RECOLECCION DE INFORMACIÓN Y ANALISIS
6. HALLAZGOS
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>SA</i>	REVISOR	<i>F. de la Cruz</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



1. OBJETIVO:

Realizar Auditoría Especial al Programa de Vivienda de la Personería de Medellín, con la finalidad de verificar el funcionamiento, cumplimiento del Objetivos del Programa y el comportamiento de los Créditos otorgados por sugerencia del Comité de Vivienda, desde la creación del programa con el acuerdo 54 de 1999 hasta marzo de 2021.

2. ALCANCE:

La evaluación se realizará sobre los parámetros establecidos en el Acuerdo inicial de creación del Programa de Vivienda No. 54 de 1999, las modificaciones realizadas al mismo y hasta el acuerdo 037 de 2014, que se encuentra vigente para la asignación de recursos a beneficiarios del Programa y el comportamiento de los Créditos otorgados durante la vida del Programa de Vivienda, teniendo en cuenta los hallazgos de la Auditoría realizada en el año 2020 y las Recomendaciones presentadas en el mismo.

3. METODOLOGIA:



Para el Desarrollo de la presente auditoria se realizarán entrevistas, envío de correos electrónicos para solicitar información, y revisión física de documentos que evidencien la información.

4. ANTECEDENTES:

En el año 2020 se realizó Auditoría Especial al Programa de Vivienda de la Personería de Medellín, donde se hizo un análisis del Acuerdo que lo reglamenta y comparando con las evidencias el cumplimiento del mismo, en la que se determinaron los siguientes hallazgos:

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FDPI001	VERSION	08
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384.99.99 - Fax +57(4) 381 18 47 Linea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



1. De acuerdo con el Artículo 11 del acuerdo 037 de 2014 "El comité del Programa de Vivienda se reunirá ordinariamente durante el primer trimestre de cada año, con el fin de llevar a cabo las actividades tendientes a la convocatoria y adjudicación de los préstamos del Programa de Vivienda, y bimensualmente con el fin de evaluar la ejecución del presupuesto del Programa de Vivienda. De todas formas, se podrá reunir extraordinariamente cuando sea citado por su Presidente o por solicitud de tres de sus miembros."

Si bien el Comité realiza sus reuniones ordinarias durante el primer trimestre para elaboración del Cronograma y selección de los beneficiarios de los créditos de Programa de Vivienda, y también hacen las reuniones extraordinarias a necesidad de convocatoria, no se están realizando las **reuniones bimensuales** que ordena el reglamento, con el objetivo de evaluar la ejecución del presupuesto, situación que se evidencia en los archivos de las actas que recibidas de 2019 y 2020.

2. Aunque se indicó por la funcionaria designada como secretaria del Comité de Vivienda, que las visitas de verificación a los beneficiarios se vienen realizando con periodicidad, no existe evidencia física de dichas visitas y sobre los ítems de verificación.
3. No existe, o al menos no se suministró ante nuestra solicitud, evidencia de una estadística clara sobre la historia del Programa de Vivienda de La Personería de Medellín y sobre cuantas personas han sido beneficiadas o

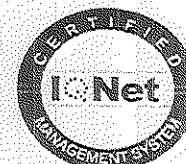
AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FDPI001	VERSION	05
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



no con los créditos dentro del cumplimiento del objetivo del Programa. Actualmente existe un listado de Créditos Activos, donde especifican los beneficiarios que están en nómina, retirados y con créditos en mora, pero no existe una historia que pueda mostrar la operatividad del Programa de vivienda desde el momento de su creación y puesta en funcionamiento, en donde se pueda constatar entre otras cosas las siguientes:

Número de Solicitudes Recibidas por año, o en toda la historia del Programa

Número de Solicitudes Aprobadas

Número de Solicitudes Negadas Motivos.

Número de Desistimientos

Número de Beneficiarios sancionados

Número de créditos cancelados anticipadamente Motivos.

Número de créditos re liquidados.

Número de Créditos que pasaron a Cobro Jurídico

Número de Créditos Castigados por Cartera Morosa

Montos de Cartera Castigada

Montos de cartera en Cobro Jurídico Y/o coactivo

Número de Inmuebles en Hipoteca a Favor de la Personería

4. Según Documento Técnico de Depuración Contable No. 24 de mayo de 2020, emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Medellín y remitido a la Personería Auxiliar en el mes de agosto de 2020, Se deja Clara evidencia de las distintas dificultades que se tienen en el Proceso de Gestión Financiera de la Personería de Medellín, por no contar con un

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>[Signature]</i>	REVISOR	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDP1001	VERSION	<i>[Signature]</i>
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería
de Medellín**
Por sus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

procedimiento establecido y un software adecuado para el control y manejo de la cartera de los créditos del programa de Vivienda de la Personería, dado que los informes son realizados en una hoja de cálculo en Excel, la cual no permite identificar una trazabilidad adecuada de cada uno de los créditos y dificulta las conciliaciones con la oficina financiera del Municipio de Medellín, quien en últimas es la encargada del recaudo de los dineros.

Y se plantearon las siguientes recomendaciones:

1. Dar cumplimiento al reglamento del Comité de Vivienda en la realización de las reuniones ordinarias en la periodicidad establecida, con el fin de que se pueda contar con un efectivo control y conocimiento oportuno de las situaciones que puedan llegar a afectar el funcionamiento del Programa de Vivienda de la Personería de Medellín y el comportamiento de los Créditos otorgados.
2. Establecer un formato con los requerimientos de verificación que deben cumplir los beneficiarios del Programa de Vivienda de la Personería, que sirva como insumo para las visitas periódicas de Verificación de las cláusulas contractuales acordadas, y como prueba a posibles sanciones por incumplimientos.
3. Determinar en el Reglamento, responsabilidades específicas sobre el manejo y custodia de las estadísticas del Programa de Vivienda, que pueda proporcionar claridad y transparencia en el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos para los cuales se creó.

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO:	<i>AA</i>	REVISOR:	<i>Fabrizio S.</i>
CODIGO:	FDPI001	VERSION:	<i>02</i>
RESOLUCION:	324	VIGENCIA:	<i>27/07/2020</i>
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 35* 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



4. Atendiendo las recomendaciones de las Secretaria de Hacienda del Municipio de Medellín, se tienen las siguientes sugerencias:

Implementar un manual de procedimientos que precise las actividades y responsabilidades relacionadas con el manejo de los Préstamos Hipotecarios, de tal manera que estos permanezcan actualizados y reflejen la realidad en los estados de cuenta de los deudores y en los saldos contables del Municipio de igual manera, y faciliten la transferencia del conocimiento en el momento que se presenten cambios en el personal a cargo de los préstamos hipotecarios.

Incorporar los préstamos hipotecarios al módulo LOANS de SAP o en su defecto adquirir un programa que permitan la sistematización y administración eficiente de la cartera de los créditos de Vivienda de la Personería, ayudando a generar una conciliación ágil y efectiva con los saldos contables del Municipio.

Realizar periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Gestión Humana, Contabilidad y Tesorería del Municipio de Medellín, para detectar posibles diferencias y realizar los ajustes necesarios.

Otorgar el acceso al sistema SAP y autorización en el mismo de las transacciones que le permitan hacer seguimiento a los documentos generados para el cobro de las cuotas de cartera de préstamos hipotecarios y al estado de vinculación de los servidores permitiendo así realizar un

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>[Signature]</i>	REVISOR	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	02
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería
de Medellín**
Por tus derechos, más equidad

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

seguimiento oportuno e implementar acciones de monitoreo a los valores pendientes de recaudo.

Establecer un procedimiento de control entre el equipo de vivienda de la Personería de Medellín y la Unidad de Caja, de la Subsecretaría de Tesorería, que permita verificar si los funcionarios que terminan su vínculo laboral con la Personería de Medellín quedan con obligaciones pendientes después del pago de prestaciones definitivas; e implementar acciones que ayuden con el recaudo oportuno de la cartera evitando que entre en mora o llegar a instancias de cobro jurídico.

Solicitar autorizaciones en el sistema SAP, que le permitan a los encargados de administrar la cartera de préstamos hipotecarios de la Personería de Medellín, tener acceso a la visualización de los documentos de cobro, con el fin de realizar gestiones de recaudo de cartera o solicitar anulaciones en el caso de ser necesario.

5. RECOLECCION DE INFORMACIÓN Y ANALISIS:

Dando cumplimiento a lo planteado en el Plan Anual de Auditoria de la Oficina de Control Interno de la Personería de Medellín, el día 19 de mayo de 2021, se dirige Email al Dr. Diego Leon Holguin Henao, Presidente del Comité de Vivienda para anunciar el desarrollo de la Auditoria Especial al programa de Vivienda para el año 2021.

Posteriormente se asigna a la Dra. Maria Victoria Quiceno Berrio, para que facilite todas las condiciones e información pertinente necesaria para la elaboración de la presente auditoria.

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO:	<i>SA</i>	REVISOR:	<i>F. Quiceno S</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	20
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Linea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

Se solicita la siguiente información preliminar del periodo comprendido entre junio de 2020 y marzo de 2021:

1. Actas de Reunión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Vivienda.
2. Actas y formatos de las Visitas de Verificación a los beneficiarios.
3. Estado Actual de las Obligaciones de los Beneficiarios indicando cuales siguen vinculados a la Entidad en la actualidad
4. Estadísticas:
 - Número de Créditos Otorgados por el Fondo en su vida activa
 - Solicitudes Realizadas vs solicitudes aprobadas por año
 - Créditos en cartera Castigada y motivos

De la Información recibida, luego se hizo necesario solicitar otros documentos como:

Del Formato de Visitas para Verificación de Requisitos, se hace necesario que nos envíe copias de por lo menos 4 visitas que hayan realizado aleatoriamente. El formato que nos envía está en blanco es solo el diseño del documento.

Del Informe bimensual del Estado de Cartera, por favor hacernos llegar mínimo 4 actas de estas reuniones del comité de vivienda, que se hayan realizado entre 2020 y 2021 debidamente radicada y firmada por los participantes. Solo nos enviaron el del mes de abril que elabora el proceso financiero y que se presenta en dicha reunión abril de 2021.

Copia del Acta 1 y 2 del Comité de Vivienda.

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>[Signature]</i>	REVISOR	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	02
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería
de Medellín**
Por sus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

Copia del Acto Administrativo donde se plasman las condiciones para acceder a alivios de cuotas de los créditos por COVID-19

Se allega a la oficina de Control Interno los siguientes documentos para estudio y análisis de evidencias:

- Actas 1, 2, 3 y 4 del Comité de vivienda del año 2021, de las reuniones realizadas entre enero y marzo del cursante.
- Cuadro de Excel donde se relacionan los créditos otorgados por el programa de Vivienda desde el año 2010 en adelante.
- Cuadro de Excel relacionando los beneficiarios con obligaciones vigentes a 2021.
- Formato de Visita de Verificación de requisitos a los beneficiarios
- Archivo de Word con el listado de Créditos para verificación en 2021.
- Informe Bimestral del Programa de Vivienda con fecha 30 de abril de 2021, entregado desde gestión financiera.
- Archivo de Word con las observaciones al informe de auditoría 2020 y plan de mejoramiento, hallazgos y recomendaciones.
- Resolución 235 de 2020, para suspensión de créditos por covid-19 y comunicación interna.
- Resolución 495 de 2020 – prorroga suspensión de cuotas de crédito por covid-19.

Haciendo las revisiones pertinentes a los documentos recibidos, encontramos que las 4 actas recibidas corresponden a reuniones de carácter ordinario, realizadas por el comité de vivienda, básicamente con el fin de analizar el cronograma de asignación presupuestal, recepción de solicitudes, evaluación y escogencia de

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO:	<i>PH</i>	REVISOR:	<i>F. Ochoa S</i>
CODIGO	FDPI001	VERSIÓN	B
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

beneficiarios para el año 2021, y el análisis de algunas situaciones relacionadas con la cartera actual del Programa de Vivienda.

El formato de las visitas de verificación se construye con fecha 24 de mayo de 2021, como se evidencia en el documento de las observaciones realizadas a la Auditoría 2020, la cual fue entregada en Noviembre del mismo año.

En el documento de observaciones a la Auditoría elaborada en 2020, también se plantean algunas acciones Correctivas que según el documento se ejecutaron entre el 24 y 26 de mayo de 2021, como son:

- ✓ Cambiar el periodo de Reuniones ordinarias de Bimensual a Bimestral, para ejecutar cuando se haga cambio del reglamento y a cargo de la Gestión Jurídica y el Comité de Vivienda de la Personería de Medellín.
- ✓ Estudiar la posibilidad de incluir un Procedimiento, incluida su documentación y norma Interna, en el S.G.C., el Programa de Vivienda

Y Como acciones de mejora:

- ✓ Establecer el periodo de reuniones ordinarias de evaluación Bimestral.
- ✓ Se diseña una propuesta de formato, el que se muestra a continuación:

FORMATO DE VISITA PARA VERIFICACION DE REQUISITOS PROGRAMA DE VIVIENDA DE LA PERSONERIA DE MEDELLIN	
FECHA DE VISITA: DD/MM/AAAA	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
MODALIDAD DEL CRÉDITO:	
DIRECCION DEL INMUEBLE:	

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>[Signature]</i>	REVISOR	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería
de Medellín**
Por sus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

Art 43. Debe estar ubicado a una distancia no mayor a dos horas de recorrido terrestre, contadas a partir del casco urbano de la ciudad de Medellín.	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DE INMUEBLE: Paragrafo 1 del art 4 en los casos de construcción, cancelación de hipoteca, fideicomisos, mejoras y cambio de inmueble, si el préstamo tiene por objeto una solución de vivienda radicada en cabeza de alguna persona perteneciente al grupo familiar del aspirante, se debe probar su dependencia económica.	
PARENTESCO CON EL BENEFICIARIO DEL CRÉDITO:	
DESTINACION DEL INMUEBLE: Numeral 1 del Art 4. Destinado exclusivamente a vivienda del solicitante y su grupo familiar.	
NÚMERO DE PERSONAS DE HABITAN EL INMUEBLE:	
NOMBRE DE LOS HABITANTES:	PARENTESCO:
FECHA DESDE LA CUAL OCUPAN EL INMUEBLE:	
SI LA MODALIDAD ES MEJORA, DESCRIBA EL CONJUNTO DE MEJORAS, REFORMAS, O ADICIONES REALIZADAS AL INMUEBLE:	
INCLUIR REGISTO FOTOGRAFICO DEL INMUEBLE	
OBSERACIONES Y COMENTARIOS:	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	
FIRMA DEL FUNCIONARIO	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	REVISOR
CODIGO	VERSION
RESOLUCION	VIGENCIA
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Linea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1



FIRMA

- ✓ Revisar la posibilidad de incluir en la modificación del Acuerdo del Programa de vivienda, las responsabilidades de la estadística del mismo.
- ✓ Se conforma equipo de trabajo para la estructuración del proceso del Programa de Vivienda con un cronograma de actividades que tiene como fecha de entrega el 22 de septiembre de 2021.
- ✓ Se contrató un profesional desde el mes de noviembre de 2020 como apoyo a la gestión de administración y control de los créditos de vivienda, que viene realizando actividades de actualización y conciliación de los saldos de los estados de cuenta de los deudores.
- ✓ Se viene adelantando la conciliación de saldos entre las tablas individuales de amortización en Excel y el saldo reportado en los informes mensuales de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín por parte del contador de apoyo.

Se realizó conciliación con la Secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín entre los deudores incluidos en las pólizas de seguro de vida e incendio y terremoto y los deudores con créditos activos en el Fondo de Vivienda y se procedió a subsanar las situaciones detectadas.

- ✓ Se cuenta con el acceso a las transacciones FBL1N y FPL9 de SAP con el cual se vienen identificando las diferencias en la conciliación entre los saldos de los créditos reportados a la secretaria de Hacienda del

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO:	<i>[Signature]</i>	REVISOR:	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	08
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Linea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería
de Medellín**
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

Municipio de Medellín y los saldos de las tablas de amortización en Excel, así como, hacer seguimiento a los documentos generados para el cobro de las cuotas de cartera.

El estado de vinculación de los deudores se conoce oportunamente en la Oficina de Recursos Financieros, ya que, cuando se presenta la desvinculación de un funcionario, la Oficina de Recursos Humanos de la Personería envía a la Oficina de Recursos Financieros el Formato de Paz y Salvo FGTH043 y la resolución de desvinculación para la expedición del paz y salvo del Programa de Vivienda.

Posteriormente el Equipo de Nómina de la Secretaría de Gestión Humana del Municipio de Medellín solicita a la Oficina de Recursos Financieros expedir la cuenta de cobro para aplicar al crédito la deducción por retiro correspondiente al treinta (30%) por ciento de la liquidación definitiva de prestaciones sociales.

Lo anterior permite tener control sobre el saldo pendiente y generar las cuentas de cobro para el recaudo de las cuotas por el resto de la vigencia.

- ✓ Se cuenta con el acceso a las transacciones FBL1N y FPL9 de SAP, para realizar verificaciones, se identificó y solicitó al municipio la anulación de las cuentas de cobro vencidas por fecha y por beneficio de suspensión de pago por COVID-19.

Se informa que durante el año 2020 y lo corrido de 2021 no se han realizado visitas de verificación, debido a la pandemia de COVID-19 y las

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>[Signature]</i>	REVISOR	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	<i>[Signature]</i>
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

medidas tomadas para evitar su propagación, se tiene proyectado iniciar a realizarlas en el segundo semestre de 2021.

En el análisis de la información remitida en los cuadros de Excel con la estadística de los créditos otorgados desde 2010 y el estado de las obligaciones con corte a marzo de 2021, evidenciamos lo siguiente:

Las estadísticas presentadas desde 2010 incluida la asignación de 4 beneficiarios sin desembolsar para el 2021, muestra un total de 38 beneficiarios, de los cuales 2 otorgados en 2011 indica que no se tiene información. Y en el estado de obligaciones con corte a marzo de 2021 se relacionan 48 créditos, con cartera vigente, en distintas condiciones de pago, encontrando una diferencia de 14 créditos sin determinar su historia, y adicionalmente los dos beneficiarios de 2011 muestran que una persona esta con saldo vigente y otra con crédito cancelado, por tanto no hay claridad sobre la situación de los mismos. Estas beneficiarias son: **MARCELA MARIA PALACIO GARCIA** y **ALEJANDRA ARANGO MORENO**. Esta información se muestra a continuación:

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>JA</i>	REVISOR	<i>F. Bl... S</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	<i>20</i>
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47. Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



Personería
de Medellín

Por sus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

ESTADÍSTICAS CREDITOS OTORGADOS DESDE 2010				
No.	AÑO DE ADJUDICACION	BENEFICIARIO	MONTO APROBADO	OBSERVACIONES
1	2010	ALEYDA DEL CARMEN YEPES GARCÉS	\$61.000.000	No se tiene el dato de cuántas solicitudes de crédito se radicaron
2		MARIA VICTORIA QUICENO BERRIO	\$77.000.000	
3	2011	MARCELA MARIA PALACIO GARCIA	No se tiene	Se presentaron seis (6) solicitudes para préstamo de vivienda
4		ALEJANDRA ARANGO MORENO	No se tiene	
5		IVÁN DARIO TORRES CANO	\$97.123.180	
6	2012	LUCELLY LÓPEZ VALENCIA	\$81.000.000	Se informa por parte de la Oficina de Talento Humano que se entregaron formularios de solicitud a 12 personas, de las cuales sólo entregaron diligenciadas y con los documentos requeridos, seis (6) de ellas.
7		BETTY LUCIA SUÁREZ CASTAÑO	\$81.000.000	
8		HERNANDO DE JESÚS VALENCIA CORREA	\$56.800.000	
9		JAIME DE JESÚS ZAPATA HINCAPIE	\$75.000.000	Se pone de presente que para la vigencia de 2013, aunque siete (7) servidores retiraron solicitud de préstamo de vivienda, sólo tres (3) hicieron entrega de las solicitudes con sus respectivos anexos.
10	2013	JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ RESTREPO	\$97.000.000	En este año quedó un remanente de \$51.700.000, no obstante haber realizado una segunda convocatoria, con el fin de agotar lo presupuestado para dicha vigencia, no se presentaron nuevas solicitudes, por lo que se recomendó al señor Personero trasladar y disponer del excedente mencionado.
11	2014	ELSA EUGENIA YEPES ORTIZ	\$105.000.000	Se informa por parte de la Oficina de Talento Humano que se entregaron formularios de solicitud a ocho (8) personas, de las cuales sólo entregaron diligenciadas y con los documentos requeridos, cinco (5) de ellas.
12		DIEGO LEÓN HOLGUÍN HENAO	\$93.000.000	
13		SANDRA MILENA GARCÍA CALLEJO	\$95.000.000	
14		MAURICIO HOYOS SIERRA	\$47.000.000	
15		GLORIA ROCÍO SÁNCHEZ DE HENAO	\$120.000.000	
16	2015	MARÍA CATALINA DIEZ VELEZ	\$150.000.000	Se informa por parte de la Oficina de Talento Humano que se entregaron formularios de solicitud a diecisiete (17) personas para diferentes modalidades, de las cuales sólo entregaron diligenciadas y con los documentos requeridos, siete (7) de ellas.
17		GÉRMEN BÉRARDÓ GUTIÉRREZ RODRIGUEZ	\$64.358.344	
18	2016	JAIME ALBERTO CÁRDENAS MONTOYA	\$85.000.000,00	Se informa por parte de la Oficina de Talento Humano que se entregaron formularios de solicitud a once (11) personas para diferentes modalidades, de las cuales sólo entregaron diligenciadas y con los documentos requeridos, siete (7) de ellas.
19		DIEGO HERNANDO ZULUAGA SERNA	\$95.404.776	
20		ESTEBAN GARCÉS NARANJO	\$160.000.000	
21		ANNY MILENA URIBE CIRO	\$39.225.688	
22	2017	NATALIA URREA SUESCÚN	\$16.300.000	No se tiene el dato de cuántas solicitudes de crédito se radicaron
23		MARÍA XIMENA PEREIRA ACOSTA	\$226.371.000	
24		JULIANA ANDREA LOZANO AGUDELO	\$43.710.838,00	
25		LUIS ALEJANDRO GELIS LLANOS	\$196.000.000	
26	2018	MÁRTHA LUCÍA CORREA CORREA	\$175.000.000	Se informa por parte de la Oficina de Talento Humano que se entregaron formularios de solicitud a trece (13) personas para diferentes modalidades, de las cuales sólo entregaron diligenciadas y con los documentos requeridos, once (11) de ellas.
27		CAMILO NARANJO ESCOBAR	\$105.000.000	
28	2019	CÉSAR MAYA TORO	\$134.810.201	Se informa por parte de la Oficina de Talento Humano que se entregaron formularios de solicitud a catorce (14) personas para diferentes modalidades, de las cuales sólo entregaron diligenciadas y con los documentos requeridos, siete (7) de ellas.
29		SANDRA YANETH MEJÍA VELEZ	\$200.560.011	
30		OLGA LUCÍA MESA GONZÁLEZ	\$234.565.808	
31	2020	NANCY EVENIDE VELASCO VARGAS	\$170.000.000	
32		ELIZABETH CUELLAR MENESES	\$126.245.749	Se informa por parte de la Oficina de Talento Humano que se entregaron formularios de solicitud a 16 personas para diferentes modalidades, de las cuales sólo entregaron diligenciadas y con los documentos requeridos, Diez (10) de ellas.
33		MÓNICA MILENA TOLON LOPEZ	\$200.000.000	
34		CAMILO CARDONA CUTIERREZ	\$117.074.251	
35	2021	MARIO PEREZ ZAPATA	\$136.248.720	
36		ALEXANDRA VIRVIÉSCAS CASTRO	\$227.081.200	Se informa por parte de la Oficina de Talento Humano que se entregaron formularios de solicitud a doce (12) personas para diferentes modalidades, de las cuales sólo entregaron diligenciadas y con los documentos requeridos, once (11) de ellas.
37		JUAN DAVID COLINA ARENAS	\$200.000.000	
38		HECTOR FRANCISCO PRECIADO	\$126.655.080	

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>[Firma]</i>	REVISOR	<i>[Firma]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	5
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



PRESTAMOS HIPOTECARIOS - PERSONERIA DE MEDELLIN						
ESTADO DE PRESTAMOS						
MES DE ABRIL 2021						
No.	FUNCIONARIO DEUDOR	C.C. No.	SALDO PRÉSTAMO MARZO 2021	OBSERVACIONES	ESTADO DEL DEUDOR	ESTADO CARTERA
1	Piedad del S. Osorio Alvarez	32.515.296	14.087.760		DESVINCULADO	AL DIA
2	Juan Fernando Duque Benjuema	98.492.697	13.060.805		VINCULADO	AL DIA
3	Alba Luz Machado Moreno	43.046.798	5.007.623		DESVINCULADO	AL DIA
4	Marta Cecilia Rodriguez Sanchez	43.036.276	6.046.193		VINCULADO	AL DIA
5	Ruth Donen Giraldo Ospina	32.481.391	7.677.817		DESVINCULADO	AL DIA
6	Jorge Luis Solano Quintero	70.098.848	15.829.460		VINCULADO	AL DIA
7	Maria Elena Agudelo Posada	32.538.524	9.509.330		DESVINCULADO	AL DIA
8	Luz Marlon Ruiz Castaño	43.079.543	12.641.004		VINCULADO	AL DIA
9	Maria Melva Gallego Restrepo	32.506.687	8.217.384		DESVINCULADO	AL DIA
10	Vilma Soledad Gaviria Ramirez	42.970.871	18.910.211		DESVINCULADO	MORA 2 CUOTA
11	Gustavo Adolfo López Tobón	71.593.804	41.548	CREDITO CANCELADO	CANCELADO	
12	Maria de Jesús Toro Rincón	42.997.713	9.816.921		DESVINCULADO	AL DIA
13	Carmen Liliána Ravagli Cerquera	65.498.026	21.487.727		VINCULADO	AL DIA
14	Dora Estrella Palacio Palacio	42.752.268	31.879.915		VINCULADO	AL DIA
15	Luz Stella Giraldo Granda	21.418.766	34.978.625		DESVINCULADO	AL DIA
16	Ovidio de Jesus Garcia	71.612.453	1.631.563		DESVINCULADO	MORA 1 CUOTA
17	Ana Cristina Iguá Vásquez	25.627.877	38.613.086		DESVINCULADO	AL DIA
18	Maria Victoria Quiceno Bemo	43.540.537	44.636.913		VINCULADO	AL DIA
19	Alejandra Arango Moreno	43.529.715	42.189.750		VINCULADO	AL DIA
20	Marcela María Palacio	43.606.776	0	CREDITO CANCELADO	CANCELADO	
21	Ivan Dario Torres Cano	70.504.365	62.813.741		VINCULADO	AL DIA
22	Betty Lucia Suarez Castaño	43.096.409	42.098.768		DESVINCULADO	AL DIA
23	Lucelly Lopez Valencia	39.384.461	54.952.160		VINCULADO	AL DIA
24	Jaime De Jesus Zapata Hincapié	70.518.162	51.270.487		VINCULADO	AL DIA
25	Hernando De Jesus Valencia Correa	8.319.651	33.761.464		DESVINCULADO	MORA 6 CUOTAS
26	Sandra Milena Garcia Gallego	1.017.141.891	73.712.210		DESVINCULADO	MORA 1 CUOTA
27	Elsa Eugenia Yepes Ortiz	21.969.433	84.163.220		DESVINCULADO	MORA 4 CUOTA
28	Diego Leon Holguin Henao	71.594.278	8.922.850		VINCULADO	AL DIA
29	Gloria Rocio Sanchez de Henao	22.103.093	92.866.041		VINCULADO	AL DIA
30	Germen Berardo Gutierrez	70.511.931	47.927.533		DESVINCULADO	AL DIA
31	Maria Catalina Diez Veloz	43.626.604	117.923.191		VINCULADO	AL DIA
32	Diego Hernando Zuluaga	71.653.166	70.102.569		VINCULADO	AL DIA
33	Jaime Alberto Cardenas Montoya	71.642.701	62.859.434		VINCULADO	AL DIA
34	Esteban Garcos Naranjo	1.152.186.576	127.524.963		DESVINCULADO	AL DIA
35	Anngy Milena Unbe Ciro	43.276.133	27.920.220		DESVINCULADO	AL DIA
36	Maria Ximena Pereira Acosta	29.125.449	194.645.375		VINCULADO	AL DIA
37	Natalia Urrea Suescun	43.252.924	143.561.608		DESVINCULADO	AL DIA
38	Juliana Lozano Agudelo	38.794.963	42.960.067		DESVINCULADO	MORA 4 CUOTA
39	Mariha Lucia Correa Correa	43.084.620	166.728.964		DESVINCULADO	AL DIA
40	Camilo Naranjo Escobar	71.366.431	90.807.039		BENEFICIO POR RETIRO	SUSPENSIÓN
41	Luis Alejandro Celis Lianos	94.531.407	178.670.051		VINCULADO	AL DIA
42	Olga Lucia Mesa Gonzalez	21.429.356	215.251.503		DESVINCULADO	AL DIA
43	Sandra Yaneth Mejia Velez	43.618.253	187.043.144		VINCULADO	AL DIA
44	Cesar Maya Toro	71.583.095	122.743.495		VINCULADO	AL DIA
45	Elizabeth Cuellar Meneses	55.197.110	120.783.736		VINCULADO	AL DIA
46	Monica Milena Tobon Lopez	1.017.186.501	196.254.922		DESVINCULADO	AL DIA
47	Camilo Cardona Gutierrez	1.152.213.078	117.074.251		BENEFICIO POR RETIRO	SUSPENSIÓN
48	Nancy Elenide Velasco Vargas	42.964.833	167.977.629		VINCULADO	AL DIA
TOTALES			3.239.784.276			

PROYECTO: Lina Yanet Arango Munera

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>[Signature]</i>	REVISOR	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	30
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería
de Medellín**
Por sus directivos, más allá

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

Según el informe bimensual de Gestión Financiera, con corte a Al 30 de abril de 2021 el programa de vivienda de la Personería de Medellín, tiene 46 créditos con un saldo total de \$3.220.643.521, de los cuales 23 corresponden a funcionarios cuyas cuotas son descontadas por nómina y 23 a deudores que ya no laboran en la entidad con recaudo por taquilla.

No	RECAUDO	SALDO PRESTAMOS 30 DE ABRIL 2021	%
23	NOMINA	1.866.482.952	58%
23	TAQUILLA	1.354.160.569	42%
46	Total general	3.220.643.521	100%

El estado de la Cartera de los deudores por taquilla era el siguiente, al corte del informe:

No	NOMBRE	CUOTAS ANTICIPADAS	PAGO HASTA EL MES
1	Luz Stella Giraldo Granda	2	MAYO
2	Ana Cristina Iguá Vásquez	2	MAYO
3	Esteban Garcés Naranjo	16	DICIEMBRE
4	Olga Lucia Mesa Gonzalez	2	MAYO

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>[Signature]</i>	REVISOR	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSIÓN	3
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

Deudores con beneficio de suspensión de cobros por retiro:

No	NOMBRE
1	Camilo Naranjo Escobar
2	Camilo Cardona Gutiérrez

Deudores que presentan cuotas vencidas del año 2021:

No	NOMBRE	CUOTAS VENCIDAS
1	Vilma Soledad Gaviria Ramírez	2
2	Hernando De Jesús Valencia Correa	6
3	Sandra Milena García Gallego	1
4	Elsa Eugenia Yepes Ortiz	4
5	Juliana Lozano Agudelo	4

De igual manera se hace en este mismo citado informe un pormenorizado de cada caso que necesita especial atención en el sentido de regularizar el pago de la cartera y las obligaciones por seguros, de las cuotas que no se cobraron por beneficio COVID-19.

Se indica además que no se tiene cobro coactivo por concepto de mora en las cuotas de crédito para ningún beneficiario hasta la fecha.

De los documentos remitidos a la Oficina de Control Interno, los únicos que cuentan con las firmas pertinentes son las actas de las reuniones ordinarias realizadas y el informe presentado por el proceso de Gestión financiera.

Las observaciones a la auditoria y el informe de la auditoria no cuentan con

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO:	<i>[Signature]</i>	REVISOR:	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



Personería
de Medellín
Por sus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

firmas de los participantes en dichos planteamientos, por tanto no es claro quienes participaron en la toma de tales decisiones y en que reuniones de carácter ordinario y/o extraordinario se discutieron.

6. HALLAZGOS:

1. De acuerdo con el Artículo 11 del acuerdo 037 de 2014 *"El comité del Programa de Vivienda se reunirá ordinariamente durante el primer trimestre de cada año, con el fin de llevar a cabo las actividades tendientes a la convocatoria y adjudicación de los préstamos del Programa de Vivienda, y bimensualmente con el fin de evaluar la ejecución del presupuesto del Programa de Vivienda. De todas formas, se podrá reunir extraordinariamente cuando sea citado por su Presidente o por solicitud de tres de sus miembros."*

Se reitera el hallazgo de la anterior auditoria, puesto que aunque, se plantea cambiar el periodo de las reuniones de bimensual a bimestral, esto no podrá suceder hasta tanto no se haya agotado el debido proceso de modificación del reglamento que está vigente y es el acuerdo 037 de 2014. Y al momento de esta auditoria no se evidencia al cumplimiento de lo especificado en el artículo 11 del Acuerdo 037 de 2014, **que indica que las reuniones ordinarias son bimensuales.**

2. No se están realizando las visitas de Verificación de cumplimiento de los requisitos de uso y habitabilidad, a los beneficiarios de los Créditos de vivienda.

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO		REVISOR	
CODIGO	FDP1001	VERSION	5B
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1





3. La información estadística suministrada, no es clara, en tanto que se indica que solo tienen información desde 2010 con 38 beneficiarios incluidos los asignados en 2021 que están sin desembolsar a la fecha de la presente auditoría, sin embargo, informan de igual manera que existen 48 créditos activos con corte a marzo 30 de 2021. La información no coincide.
4. De la información entregada como evaluación y observaciones a la Auditoría realizada en 2020, no cuenta con firmas de los responsables, y en las actas remitidas de las reuniones realizadas queda evidencia clara en las proposiciones y varios, de que quedaba pendiente la revisión y el tratamiento a la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.
5. En los mismos documentos citados en el anterior hallazgo, se evidencia que las acciones de mejora están planteadas en mayo de 2021, y no cuentan con las firmas de los participantes de la discusión y definición de tales acciones, por tanto, no se indica en qué tipo de reunión, ordinaria o extraordinaria, se le hizo estudio y tratamiento y por quienes a la Auditoría 2020.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Dar cumplimiento al reglamento del Comité de Vivienda en la realización de las reuniones ordinarias en la periodicidad establecida, con el fin de que se pueda contar con un efectivo control y conocimiento oportuno de las situaciones que puedan llegar a afectar el funcionamiento del Programa de Vivienda de la Personería de Medellín y el comportamiento de los Créditos otorgados.

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO	<i>PH</i>	REVISOR	<i>F. Cortés S.</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	08
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



**Personería
de Medellín**
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

CITese : 2021010985626E1
2021-06-15 08:06:37

2. Revisar el contenido y la presentación del formato propuesto con los requerimientos de verificación que deben cumplir los beneficiarios del Programa de Vivienda de la Personería, para las visitas periódicas de Verificación de las cláusulas contractuales acordadas, para dar celeridad y precisión a la información que se pueda recolectar.

3. Realizar la debida depuración de la estadística de los créditos otorgados por el Comité de Vivienda de la Personería de Medellín, partiendo del listado de cartera vigente, adicionalmente tomando también como insumo las actas de evaluación y asignación que deben reposar en los archivos del Comité desde el año 2006, cuando se otorgaron los primeros créditos y hacer una evaluación rigurosa de la situación de cartera v/s todos los beneficiarios, dado que el plazo máximo para los créditos es de 20 años, y a la fecha de 2021 solo han transcurrido 15 años desde que se asignó y desembolso el primer crédito del Programa.

4. Dar tratamiento de manera oportuna, y remitir al proceso de mejoramiento continuo las acciones propuestas, a los resultados de las auditorias, con la finalidad de que se logre subsanar en el menor tiempo posible los hallazgos.

AHCASTANO

Tarea: 2137

PROYECTO:	<i>[Signature]</i>	REVISOR:	<i>[Signature]</i>
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

